

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Sexta Época		Núm. de Registro: 394266
Instancia: Pleno		Jurisprudencia
Fuente: Apéndice de 1995		
Tomo VI, Parte SCJN	Materia(s): Común	
Tesis: 310		
Página: 209		

INFORME JUSTIFICADO. NEGATIVA DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES.

Si las responsables niegan los actos que se les atribuyen, y los quejosos no desvirtúan esta negativa, procede el sobreseimiento, en los términos de la fracción IV del artículo 74 de la Ley de Amparo.

Sexta Epoca:

Amparo en revisión 698/58. Oranimatla, S. A. 15 de noviembre de 1960. Mayoría de quince votos.

Amparo en revisión 1275/55. Rodolfo Luna y coags. 3 de enero de 1961. Unanimidad de diecisiete votos.

Amparo en revisión 4689/57. Adolfo Aguilar Borja y coags. 3 de enero de 1961. Unanimidad de diecisiete votos.

Amparo en revisión 6131/57. Antonio Macías Caballero y coags. 3 de enero de 1961. Unanimidad de diecisiete votos.

Amparo en revisión 2850/59. Inmobiliaria Málaga, S. A. 22 de marzo de 1961. Unanimidad de quince votos.